

**ANEXO I**  
**ARTISTAS PLÁSTICOS SUBVENCIONADOS**

<b>ADJUDICATARIOS</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
Rafael Gómez Miguel	5.040 Euros
Ana M <sup>a</sup> Hernández del Amo	4.000 Euros
Estela Fraile Gómez	3.235 Euros
Juan Carlos Ramiro Barambones	3.740 Euros
M <sup>a</sup> José Gallardo Soler	5.769 Euros
Ángel Málaga Paniagua	5.615 Euros
Rodrigo Berjano Rodríguez	5.900 Euros
Antonio Jiménez Barroso	4.300 Euros
Manuel Acedo Lavado	4.470 Euros
José Manuel González Martínez	3.295 Euros
Consuelo Rosa Serván	4.636 Euros

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden ayudas a galerías de arte, convocadas por Orden de 23 de mayo de 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de la Consejería de Cultura por la que se convocan a Galerías de Arte (D.O.E. n.º 69, de 13 de junio), a propuesta de la Comisión de Selección,

**DISPONGO:**

Primero: Conceder ayudas a las Galerías de Arte que figuran en el Anexo I por las cuantías que se indican.

Segundo: Denegar las ayudas al resto de las Galerías que se presentaron a la convocatoria, cuyos datos y motivos de no concesión figuran en el expediente incoado en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Tercero: Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán interponer también Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Si se hubiese interpuesto Recurso de Reposición no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que no se hubiera resuelto expresa o presuntamente el Recurso de Reposición. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 6 de noviembre de 2006.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**ANEXO I**  
**GALERIAS SUBVENCIONADAS**

<b>TERCERO</b>	<b>D.N.I</b>	<b>IMPORTE DE LA AYUDA</b>
G. MARIA LLANOS	06975351 A	9.000 euros
G. ANGELES BAÑOS ZAPATA	08751564 H	8.500 euros
G. EMAC	07436801 G	4.000 euros
G. LA TEA	07428198 A	3.444 euros
G. FULL ART	48807301 J	6.000 euros